

## PARTIDOS POLÍTICOS Y SISTEMAS ELECTORALES

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La noción de partido político*. III. *Origen de los partidos políticos*. IV. *El régimen constitucional de los partidos políticos en México*. V. *Administración y justicia electorales*. VI. *Función de los partidos políticos en México*. VII. *Conclusiones*.

### 1. *Introducción*

El hombre no puede escapar del complejo mundo político, lleno de contradicciones, ya que somos parte de una sociedad que está siempre en constantes mutaciones influidas fuertemente por los grupos de intereses organizados. El hombre, como lo ha definido el estagirita Aristóteles, es un ser político y por ende no puede vivir aislado de sus semejantes, y así la sociedad no puede vivir sin gobierno; no tenemos conocimiento de la existencia de nación alguna, aún a las menos civilizadas que le haya faltado órgano fundamental para la existencia de los pueblos. Así pues, en todas las civilizaciones de que ha estado poblada la tierra ha existido el poder público, sea cual fuese la denominación que se le haya dado. En efecto, el hombre como selección de toda la naturaleza ha diseñado y ha sido arquitecto de su propio destino, perfeccionando esas formas de organización social, una de ellas es la formación de grupos políticos para alcanzar y detentar el poder y para esto sumar esfuerzos con otros hombres, con otros grupos, con cierta convergencia en la manera de pensar, con cierta homogeneidad en la forma de actuar, características éstas que son siempre muy relativas ya que todo hombre tiene su forma de pensar y esto lo canaliza a través de su opinión y esto es obvio, esta opinión la puede exteriorizar o explicar de diversas formas, por invención, imitación, adaptación, rebeldía, influencia, sumisión, conveniencia, miedo, odio, etcétera.

Dadas las causas de que provienen las opiniones, éstas nunca pueden coincidir o estar unificadas, por lo que siempre las controversias están a la orden del día y esto acontece en cualquier rama del saber humano, pero sólo voy a circunscribirme al campo político. Así pues, todo lo existente en este mundo está en contradicción y la materia política no podría ser la excepción, pues en este mundo conflictivo como se puede contemplar en el curso de nuestra historia siempre han existido divergencias y seguirá habiendo por no estar conforme con un sistema de gobierno ya establecido o que se pretenda establecer, ya que las luchas políticas en nuestros días cada vez se agudizan. Para que el aspirante pueda alcanzar su meta, su objetivo político tendrá que pasar por filtros políticos, tendrá que permanecer y pertenecer dentro de un grupo político, un partido político que lo

elegirá para la contienda electoral. Así pues, dentro de las civilizaciones humanas, en los estadios más rudimentarios de la cultura, de una u otra forma se ha cultivado la política, aunque claro está no como lo podemos apreciar actualmente, pero sí se formaron porciones separadas como se verá en el capítulo correspondiente, ya que mediante sus métodos de lucha han alcanzado cierta fuerza política y que aspiran al poder, pese a los medios que se recurre muchas veces, como lo es la intriga, la violencia.

Lo anterior constituye una realidad viviente en nuestro país y en otros países del Tercer Mundo y aún en los países altamente desarrollados, y por ello los partidos políticos constituyen un tema de permanente interés no sólo para el investigador, para el politólogo, sino para todo ciudadano que tenga interés en participar en la vida política del país.

## II. *La noción de partido político*

Dice Robert J. Houbeu no parece posible dar una definición general que sea a la vez válida para un partido en la Unión Soviética, de régimen político totalitario, para Bélgica, con régimen político de democracia parlamentaria y para Francia de régimen político presidencialista. Esto es, si se pretendiera explicar un régimen en una máquina sin tener a la vista o en la mente la estructura total de la misma.<sup>1</sup>

Efectuadas estas aclaraciones puedo entrar en la temática dando algunas de tantas definiciones que sobre este tema existen:

Al respecto, Jesús Anlen nos da un concepto etimológico y definición de partido político e insiste en que definir un partido político es desentrañar sus caracteres, su significado y naturaleza, y nos dice que dicha palabra proviene de las voces "PARS" parte o fracción y "POLIS" ciudad; que significa fracción de un todo político, parte de una colectividad que interviene en la vida del Estado.

Para Schattschneder un partido es ante todo un intento organizado de alcanzar el poder, entendido por tal, el control del aparato estatal.

Para Jorge Jellinek los partidos son grupos formados bajo la influencia de convicciones comunes, concernientes a ciertos fines políticos que se esfuerzan a realizar.

Pedro J. Frías estima que partido es la agrupación permanente y organizada de ciudadanos que mediante la conquista legal del poder público se propone realizar en la dirección del Estado un determinado programa político social.

Adolfo Posada nos dice que los partidos políticos son organismos colectivos más o menos perfectos; producto de las circunstancias históricas y sometido al imperio variable de estos, que se ofrecen como instrumentos preparados al servicio de las ideas para su aplicación inmediata.

<sup>1</sup> Houbeu, Robert P., *Los Partidos Políticos*, Madrid, España, Salvat Editores, S. A., p. 10.

Hans Kelsen nos dice que partido político es “la voluntad colectiva, formado por la libre concurrencia de los grupos de intereses”.<sup>2</sup>

José López Portillo y Pacheco nos dice que “los partidos políticos, en su significación específica y no genérica de parcialidades políticas comunes a todos los tiempos y organizaciones, son agrupaciones legalmente reconocidas por los regímenes constitucionales democráticos, que tienden a organizar la opinión pública para procurar, dentro de los marcos legales, el control del gobierno, tanto en lo que se refiere a la elección de gobernantes, como a ideas, medidas legales, políticas y administrativas circunstancialmente deseadas”.

Asimismo, hace alusión a otras definiciones también tendientes a lograr a desentrañar el alcance legal de lo que es un partido político, las definiciones en cuestión son:

Burke nos dice: “es el grupo de hombres unidos para favorecer con comunes esfuerzos al bien de la nación, entendido según ciertos principios acordados”.

Blunsteli: “grupos sociales libremente formados, en los que ciertas opiniones o ciertas tendencias unen a sus miembros para una acción política común”.<sup>3</sup>

A la luz de las definiciones ya transcritas anteriormente, no hay alguna que sea valedera para definir con precisión lo que constituye un partido político en atención de que las realidades sociales en cada país son muy diversas y el proceso político varía notoriamente.

### III. *Origen de los partidos políticos*

Al efecto, nos dice Duverger:

La analogía de las palabras no deben conducir a errores, se llaman igualmente ‘partidos’ a las facciones que dividían a las repúblicas antiguas, a los clanes que se agrupaban alrededor de un condotiero en la Italia del Renacimiento, a los clubes donde se reunían los diputados de las asambleas revolucionarias, a los comités que preparaban las elecciones censatorias de las monarquías constitucionales, así como a las vastas organizaciones populares que enmarcan a la opinión pública en las democracias modernas. ¿No desempeñan todas esas instituciones un mismo papel, que es conquistar el poder político y ejercitarlo? Los verdaderos partidos datan de hecho apenas un siglo (en 1850), ningún país del mundo conocía partidos (excepto EU en sentido moderno de la palabra) había tendencia de opiniones, clubes populares, asociaciones, grupos parlamentarios, pero no partidos propiamente dichos. En 1850, éstas funcionaban en la mayoría de las naciones civilizadas, esforzándose las demás por no imitarlas.<sup>4</sup>

Son diversos en nuestros días la mayoría de nuestros tratadistas de derecho político que sostienen puntos de vista semejantes, así por ejemplo el maestro Daniel Moreno dice que:

<sup>2</sup> Anlen, Jesús, *Origen y Evolución de los Partidos Políticos en México*, Textos Universitarios, S. A., p. 18.

<sup>3</sup> López Portillo y Pacheco, José, *Génesis y Teoría del Estado Moderno*, IEPES, PRI, 1976, p. 594.

<sup>4</sup> Duverger, Maurice, *Los Partidos Políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 15.

El origen de los partidos políticos, si tomamos el concepto en un sentido amplio, sin pretender aplicar ideas modernas a fenómenos antiguos, puede decirse que es muy viejo: desde que se ha presentado el fenómeno político; si bien las condiciones de cada época han hecho que tengan distinta formación e integración, y aun sean llamados facciones, banderías, camarillas; pero hace siglos que en Italia se habló de los partidos del Papa y del Emperador; y aun en la propia Grecia o Roma se podía mencionar a los partidarios de los tiranos o de los populistas, o de los adversarios y partidarios de César, Pompeyo, Mario y Sila. Sin embargo, podemos decir que tiene mayor analogía con los tiempos actuales, el proceso que se produce con el Estado moderno.<sup>5</sup>

Por su parte, el historiador británico nos dice que:

Una docena de regicidas, y Vane, el más notable superviviente de los políticos del Commonwealth, fueron ofrecidos como víctimas propiciatorias, y sus muertos calmaron la voz, nunca prolongada en Inglaterra, que pedía sangre, pero la que pedía tierras era más fuerte y más duradera. La tierra era aún el principal objeto de ambición, la fuente principal de requieza, poder e importancia social. En la cuestión de la tierra se llevó a cabo por Clarendon un compromiso que aseguró la aceptación del nuevo régimen por el gran núcleo de antiguos "cabezas peladas".<sup>6</sup>

Señala también que un gran número de los llamados nuevos, entraron en cierto sector de la nobleza los SQUIRES, para más tarde convertirse en jefes locales del partido WHIG. Pero también, entre los desposeídos se formó otro grupo o partido, que luego se conoció como TORY, que era más anglicano y SQUIRE que realista: "mantuvo a la corona con una corta asignación de impuestos y remodeló las corporaciones en interés de su propia iglesia y partido, más que en el de la corte".<sup>7</sup>

Por otra parte, Duverger nos dice:

El nacimiento de los partidos en el seno de la Constituyente francesa de 1789 es un buen ejemplo de estos mecanismos. En abril de 1789, los diputados de las provincias a los Estados Generales empiezan a llegar a Versalles, donde se encuentran bastante desorientados. Naturalmente, los de una misma región tienden a reunirse para escapar a la impresión del aislamiento que los invade y preparar, al mismo tiempo, la defensa de sus intereses locales.

Así es como se van uniendo los bretones, que alquilan una sala de café, de aquellos cafés franceses que tanta influencia tuvieron, tanto en lo político como en lo literario. De ahí a las incipientes organizaciones políticas no hay más que un paso, porque pronto se encuentran con una comunidad de opiniones, en lo regional y aun en lo nacional. Buscan a sus semejantes en otras provincias y pronto se contará con un grupo ideológico. Como la asamblea se traslada a Versalles, el punto de reunión cambia y van a un convento, de donde toman el nombre con que los registra la historia: "casi todo el mundo ha olvidado al club bretón, pero ¿quién no conoce al de los JACOBINOS? Un proceso análogo, transformando a un grupo local en animador de una facción doctrinal, dará origen más tarde al club de los GIRONDINOS.<sup>8</sup>

<sup>5</sup> Moreno, Daniel, *Los Partidos Políticos del México Contemporáneo*, México, D. F., B. Costa-Amic, Editor, 4a. Edición, p. 17.

<sup>6</sup> Trevelyn, George Macaulay, *Historia Política de Inglaterra*, México, Fondo de Cultura Económica, 1943.

<sup>7</sup> Moreno, Daniel, *Opus cit.*, p. 20.

<sup>8</sup> Moreno Daniel, *Opus cit.*, p. 23.

Continúa diciendo Duverger:

Muy numerosos y variados son los grupos y las asociaciones que provocan el nacimiento de un partido, el de los sindicatos es el más conocido. Muchos partidos socialistas han sido creados por ellos: El Partido Laborista Británico es el más típico: nació después de la decisión tomada por el congreso de los TRADE-UNIONS de 1889 de crear una organización electoral y parlamentaria.<sup>9</sup>

Resulta un poco difícil un criterio de clasificación de los partidos políticos que tenga el ámbito de validez en el tiempo, así se habló de partidos liberales y de partidos conservadores y en la actualidad se habla mucho de partidos de derecha y de partidos de izquierda o incluso de extrema derecha o de extrema izquierda. Por su parte Neuman, hace una clasificación atendiendo el número de partidos existentes en un país, esto es en bipartidista o multipartidista y sostiene que el sistema bipartidista ha sido llamado el sistema que conviene a los pueblos satisfechos que están de acuerdo sobre los principios generales de la constitución y sobre la política de sus gobiernos. Y continúa diciendo que el multipartidista carece de ese orden unificador y centralizador. Al contrario, a causa de incapacidad para producir un partido mayoritario en las elecciones, sus facciones se encuentran sobre las fuerzas centrífugas de los grupos de intereses concretos que pueden obligarles a tender hacia fuerzas periféricas del sistema.<sup>10</sup>

#### IV. *El régimen constitucional de los partidos políticos en México*

Permanente y fundamental es la importancia que guardan los partidos políticos dentro de los sistemas actuales. En México el ejercicio de la libertad de asociación, la cual da origen a la formación de los partidos políticos, tiene su base en el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El precepto constitucional en cita, consagra la libertad de asociación, reconocido como derecho público subjetivo de todo mexicano el de asociarse para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Este derecho constituye una garantía de libertad incluida dentro del capítulo correspondiente al de garantías del gobernado o garantías constitucionales, se instituye sin ninguna limitación por el citado precepto constitucional, de lo que podría inferirse que la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales consigna los elementos para la integración de un partido político en su artículo 27.

De lo anterior, se deduce que de conformidad con el artículo 9o. constitucional pueden crearse múltiples asociaciones de tipo político como de hecho sucede, posibilidad que no restringe la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Estos grupos una vez que logren conjuntar los elementos, señala la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, podrán

<sup>9</sup> Duverger, Maurice, *Opus cit.*, p. 22.

<sup>10</sup> Neuman, Sigmund, *Los Partidos Políticos Modernos*, Edic. Tecnos, S. A., 1965, p. 606.

constituir un partido político, requisitos estos que se pueden englobar en humano, el ideológico, el programático y el de permanencia.

Max Weber lamentaba que la existencia de los partidos políticos no fuese mencionada en constitución alguna, pese a que representen hoy los portadores más importantes, con mucho, de la voluntad política de los elementos dominados por la burocracia, o sea de los ciudadanos.<sup>11</sup>

Sobre esta afirmación de Weber que consideramos inoportuna; es el caso de México, en el que no se encuentran demarcados los ámbitos estructurales de una asociación política y de un partido nacional, por lo que sería deseable constitucionalizar los partidos políticos, es decir, que se expresen los elementos diferenciales entre los que pueden ser partido político y una asociación.

### V. Administración y Justicia Electorales

Dentro del marco de responsabilidades que consagra la Constitución Federal, la más trascendental para la vida democrática del país es la referente al ejercicio de los derechos políticos y al cumplimiento de las obligaciones cívicas del ciudadano.

Estos derechos y obligaciones están consignados en los artículos 35 y 36 de nuestro código supremo, al enunciar estos preceptos que las prerrogativas del ciudadano son entre otras, votar y ser votado para los cargos de elección popular y al señalar la obligación de inscribirse en los padrones electorales en los términos que determinan las leyes. Esta inscripción como acto previo a la emisión del sufragio.

El cumplimiento de estas obligaciones y el ejercicio de estos derechos, constituyen la base del desarrollo democrático del país, el cual requiere de instituciones que garanticen la seguridad del proceso electoral. Para tal efecto, existe al servicio de todos los ciudadanos una estructura administrativa que facilita lo dispuesto en los mencionados preceptos constitucionales.

El organismo que se encarga del proceso electivo en todos sus aspectos, es la Comisión Federal Electoral, la que tiene carácter autónomo, personalidad jurídica propia y coordina, prepara, desarrolla y vigila las elecciones dentro de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta Comisión reside en el Distrito Federal y se integra con los siguientes comisionados: Uno del poder ejecutivo, que será el Secretario de Gobernación; dos del poder legislativo, un Senador y un Diputado designados por sus respectivas cámaras y uno por cada partido político nacional registrado; por cada comisionado propietario habrá un suplente. El secretario de la Comisión será el Notario Público que la misma designa de entre los que tengan más de diez años de ejercicio en el Distrito Federal.

De esta Comisión depende el Registro Nacional de Electores que es una institución de función permanente encargada de expedir las credenciales de elector,

<sup>1</sup> Weber, Max, *Economía y Sociedad*, México, 1964, t. II, p. 1076.

de mantener actualizado el padrón electoral, y de elaborar las listas nominales de electores para distribuir las entre los organismos electorales.

Para el cumplimiento de las funciones mencionadas, el Registro Nacional de Electores cuenta con las delegaciones en cada una de las capitales de las entidades federativas, en cada una de las cabeceras de los 300 distritos electorales y en los 2,376 municipios que existen en el país. Estas oficinas atienden permanentemente a los mexicanos que, habiendo cumplido 18 años, solicitan su credencial de elector, a aquellos que la han extraviado y a quienes han cambiado de domicilio y lo comunican a su respectiva delegación, cumpliendo así, con la obligación que la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales establece en su artículo 127 párrafo segundo.

Importancia especial reviste la expedición de la credencial permanente de elector, ya que es el documento que acredita la calidad de ciudadano y es el medio indispensable para que éste ejerza su derecho y cumpla con la obligación de votar en las elecciones.

La credencial permanente de elector está integrada por una forma original foliada y tres copias que se invalidan con la leyenda impresa "NO DA DERECHO A VOTAR" y que son el duplicado, copia rosa, el triplicado, copia verde y el cuadruplicado copia amarilla, mismas que se distribuyen en forma siguiente: el original queda en poder del elector, el duplicado en el Departamento de Archivo General de Credenciales de Elector de la Dirección del Registro, el triplicado en el de la Delegación Estatal y el cuadruplicado en el de la Delegación Distrital.

Por otra parte, el Registro Nacional de Electores tiene obligación de exhibir las listas nominales en las cabeceras municipales durante un periodo de 90 días naturales, en los primeros meses del año de la elección, para que en este lapso, tanto los partidos políticos nacionales como los ciudadanos, acudan ante las oficinas de las delegaciones del Registro Nacional de Electores a solicitar, con las pruebas necesarias, la exclusión de ciudadanos por causas de incapacidad, inhabilitación o fallecimiento, o en la inclusión cuando lo juzguen procedente. Esto es muy importante porque además de los partidos políticos nacionales, también el ciudadano nos auxilia en las labores de depuración, participando en la vigilancia y desarrollo de los procesos electorales. Es recomendable que con anterioridad a las elecciones verifiquen si su nombre está incluido en las listas nominales de la sección de su domicilio y acudan para que los funcionarios de esta institución les resuelvan las dudas que tengan en lo referente a su credencial de elector, a las listas nominales, a su casilla electoral, etcétera, todo con el fin de evitarse confusiones el día en que ejercen su derecho al voto.

Los partidos políticos nacionales son corresponsales en el desarrollo de los procesos electorales conforme a los preceptos constitucionales de la Ley Federal Electoral; en las campañas intensas de inscripción y actualización deben instruir a sus afiliados para que acudan a las oficinas más cercanas a su domicilio a solicitar su credencial en caso de no estar inscritos; su duplicado en caso de haber-

la extraviado; una substitución de la misma en caso de haber cambiado de estado civil, ocupación, etcétera, o a notificar su cambio de domicilio.

Para el desarrollo del proceso electoral, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales previene todas las medidas pertinentes; sin embargo, cuando un ciudadano, los candidatos, los partidos políticos sean afectados en sus derechos políticos, podrán intentar los "recursos" que al efecto previene el ordenamiento legal antes invocado.

Los recursos que contempla la ley mencionada están contenidos en el capítulo II y concretamente en los artículos 225 y 226:

Dichos recursos son:

- a) Inconformidad;
- b) Protesta;
- c) Queja;
- d) Revocación;
- e) Revisión; y
- f) Reclamación.

Los mencionados recursos proceden contra actos del Registro Nacional de Electores y de los organismos electorales que violen los derechos políticos de éstos; violaciones que pueden ser substanciales o de procedimiento de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

Dichos recursos no corresponden a su real significado jurídico, es decir, no son propiamente recursos etimológicamente hablando, sobre todo el de protesta y el de queja.

Ahora bien, por lo que respecta al recurso de reclamación previsto en los artículos 226, 235, 239, 240 y 241, que le ha sido dable conocer a la H. Suprema Corte de Justicia, además de no revestir la importancia jurídica por razones históricas no debe conocer dicho alto Tribunal del mencionado medio de defensa legal.

## VI. *Función de los partidos políticos en México*

Los partidos políticos constituyen una realidad de nuestro tiempo sobre la cual se articula la convivencia en las sociedades nacionales democráticas, ya que ellos son expresión de la pluralidad de intereses y opiniones que emanan del conjunto del cuerpo social, nos dice Robert J. Houbeu.<sup>12</sup>

Así pues, los partidos políticos en México deben de jugar un delicado y serio papel para lograr el progreso político, social, material, moral, e intelectual del pueblo mexicano, sea cual fuese su origen, su tendencia y postulados.

Deben suprimir cada vez la demagogia, tener programas más realistas para que de esa forma se pueda lograr una mayor participación en la contienda cívica. Los partidos políticos deben procurar que los elementos procedentes de su seno se

<sup>12</sup> Houbeu, Robert J., *Opus cit.*, p. 9.



ocupen de acercarse al pueblo para escuchar los problemas que se le puedan plantear y pugnar por la solución de los mismos. En fin, los partidos políticos en México tienen una inmensa tarea y una gran promesa con el pueblo, ya que éste ha perdido la confianza en dichos partidos de tal manera que el reto de los partidos es demostrar al pueblo su capacidad política y moral para rescatar esa confianza.

Dicha pérdida de la confianza estriba en el hecho de que dichos partidos hasta hoy en día no han respondido a los requerimientos y exigencias del pueblo, por lo que las críticas son de esperarse, ya que como afirma Robert Michels "durante décadas, y aún siglos, las masas siguen soportando pasivamente condiciones políticas vetustas que mucho impiden el avance moral y legal".<sup>13</sup>

Por su parte, Octavio Paz sobre este tema nos dice:

Los tres nombres del partido reflejan los tres momentos del México Moderno: La creación del nuevo Estado, la reforma social y el desarrollo económico. Pero ninguna de las tendencias que caracteriza a estos tres momentos del partido sino de arriba, de la Presidencia y sus Consejeros. ¡Ninguna idea ningún programa en los 40 años que lleva de vida! El partido no es una agrupación política en el sentido recto de la palabra: Ni su forma de reclutamiento es democrático ni en su seno se elaboran programas y estrategias para realizarlos. Es un organismo burocrático que cumple funciones político-administrativas. Su misión principal es la dominación política, no por la fuerza física sino por el control de la manipulación de los grupos populares, a través de las burocracias que dirigen los sindicatos obreros y las asociaciones de los campesinos y la clase media.

La variedad de tendencias que coexisten en el interior, mejor dicho: que hasta hace poco coexistían, podrían asemejarlo al parlamento del congreso de la India, sólo que hay una diferencia de cuenta: El partido mexicano no conoce la democracia interna y está dominado por un grupo de jefes que, a su vez, prestan obediencia ciega al presidente en turno.<sup>14</sup>

Por otra parte, Carlos Fuentes habla algo al respecto, en efecto nos dice:

Lo que un escritor puede hacer políticamente, debe hacerlo también primordialmente como ciudadano. Como escritor, su significado político es de otro nivel, se da implícitamente en la obra y se refiere a una capacidad privativa: La de mantener vivo el margen de la heterodoxia a través de la imaginación verbal. Sin embargo, en un país como el nuestro, de estructura democrática tan deficiente, de limitadas posibilidades de expresión política, de enormes problemas irresueltos y aplazados, y de temibles opresivas vicinidades. ("¡Pobre México: tan lejos de Dios y tan cerca de los Estados Unidos!")<sup>15</sup>

## VII. Conclusiones

De la exposición que antecede, es posible establecer las siguientes conclusiones:

<sup>13</sup> Michels, Robert, *Los Partidos Políticos II*, Buenos Aires, Amorrortu, Editores, p. 33.

<sup>14</sup> Paz, Octavio, *Posdata, Siglo XXI*, S. A., 1a. Edición, 1970, p. 51.

<sup>15</sup> Fuentes, Carlos, *Tiempo Mexicano*, Joaquín Mortiz, S. A., 1972, p. 64.